

con la Restitucion al trono de nuestro amado Soberano el Rey  
D.<sup>no</sup> Fernando Septimo, y havindolas cydo con gusto la Sociedad, de-  
terminó que se contractara para su publicacion en la Gaceta  
de esta Capital, porque á las letras serias dificultoso se imprimiese  
en ellas, y que quedase archivada la misma Relacion original  
en prueba del aprecio que habia de ellas en el cuerpo economico.

Sobre no haber pagado  
las cuotas algunas H.  
Señor.

Continuo tratándose de los cinco officios habidos en la sesion ul-  
tima sobre el pago de las cuotas de dha. funcion, y se acordó q.  
en la junta ordinaria siguiente se presentasen varios borradores  
de las contestaciones que podrian darse á los mismos officios con  
el decoro y pulcro correspondiente.

Firma de las actas q.  
no las tienen.

El infrascripto V. Secretario manifestó á la Sociedad que en  
Junia 16. Diciembre 1807, se havia acordado que todas las  
actas de la misma que concierren sin firmas fueran recono-  
cidas por una Comision que se nombra compuesta de los  
Señores D.<sup>no</sup> Juan Pedro Flores, D.<sup>no</sup> Gregorio Gibort, D.<sup>no</sup> Eugenio  
Perez y D.<sup>no</sup> Jose Felipe Olive, y que una vez puesto al fin de cada  
una haverse reconocido, y examinado oportunamente citando  
el acuerdo referido, y firmandolo dho. quantos V. S.; á peticion  
de lo qual permanecia aun sin esta autorizacion el  
primera libro de acuerdos, y era conveniente se lo diese p.<sup>a</sup>  
lo sucesivo. La Sociedad quedó enterada, y aprobando la  
Resolucion.

Junta inmediata  
ordinaria.

Finalmente se acordó que siendo dia festivo el  
miercoles inmediato 29. de este mes se celebre por una  
Real Sociedad Economica en el martes que le sucede